

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Exemplares	75 pesetas
Semestral	1200 --
Año	2200 --
Ayuntamientos de la Provincia, año	3000 --

Las suscripciones se colectarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal a otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Los anuncios que se realicen después de haberse publicado el número de venta, o sea a 2 pesetas los del año o de los del año anterior, y de otros años, a...



REGLAMENTO DE LOS ANUNCIOS

Los anuncios que se realicen después de haberse publicado el número de venta, o sea a 2 pesetas los del año o de los del año anterior, y de otros años, a...

Los insertados en el oficio se oficializarán a más de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matrix se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán sufragados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán cuando haya personas en la capital que...

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar de boletín respectivo como comprobante, cuando de pago se pida que se pida.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original de Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta de D. Juan Figueras.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de cabecera, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, colocados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 2.300

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Concurso para la adquisición de materiales de pintura

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concurso anunciado por esta Corporación para adquirir materiales de pintura con destino al taller del Hogar Pignatelli. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Zaragoza, 18 de abril de 1957.—Ei Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 2.009

Recaudación de Contribuciones

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Calatayud; Hago saber: Que en el expediente

que instruyo por débitos de la contribución rústica correspondientes a los años de 1951 a 1955 y arbitrio municipal de 1954 del pueblo de Santa Cruz de Grio, he acordado y se han practicado los embargos de fincas a los deudores que a continuación se relacionan:

Mariano Cubero Jimeno: Un campo en la partida de "Umbria del Val", de una superficie de 9 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, Manuel Lahoz; Sur y Este, Ayuntamiento, y Oeste, barranco.

El mismo: Un campo en la partida de "La Solana", de una superficie de 8 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, Joaquín Roy; Sur, Martín Cubero; Este, Pablo Jiménez, y Oeste, Joaquín Roy.

Miguel España Barranco (pasó en 1957 a Angel España): Un campo en la partida de "La Vega", de una superficie de 46 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, río Grio y Ayuntamiento, y Sur, Este y Oeste, Francisco España.

Antonio Fraguas Cubero: Un campo en la partida de "Pasadero", de una superficie de 103 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, barranco; Sur, Ramón Jimeno y Modesto Cubero;

Este, Juan Barranco, Juan Jimeno y otros, y Oeste, término de Inogés.

Pascual Franco Barranco: Un campo en la partida de "Los Bunillos", de una superficie de 3 áreas 85 centiáreas, que linda: Al Norte, Francisco Barranco y Ayuntamiento; Sur, Anselmo Sánchez y Ayuntamiento; Este, Francisco Barranco y Anselmo Sánchez, y Oeste, Ayuntamiento.

Benita Galán Jimeno: Un campo en la partida de "La Torca", de una superficie de 6 áreas, que linda: Al Norte, Mariano Longares; Sur, carretera; Este, Urbano Jimeno, y Oeste, camino.

Fabiána Jimeno Buenafé: Un campo en la partida de "Umbria del Val", de una superficie de 50 áreas 88 centiáreas. No figuran linderos.

Maria Jimeno Felipe: Un campo en la partida de "Valdecantas", de una superficie de 20 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, barranco; Sur, Ayuntamiento; Este, M. Pablo Gil, y Oeste, acera y Ayuntamiento.

Pablo Jimeno Felipe: Un campo en la partida de "Logascón", de una superficie de 33 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, Sur y Este, Ayuntamiento, y Oeste, Antonio Barranco y Antonio Vicente.

El mismo: Un campo en la partida de "Hoya Julián", de una superficie de 77 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, Martín Jimeno; Sur, barranco; Este, senda, Francisco Jimeno y Ayuntamiento, y Oeste, Marcelo Hernández.

Francisca Gimeno Gil: Un campo en la partida de "Valdehenares", de una superficie de 50 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, barranco; Sur, camino y Felicianá Lahoz; Este, Francisco Barranco y León O'vgs, y Oeste, Juana Hernández y Andrés Jimeno.

Luisa Jimeno Gil: Un campo en la partida de "Peñiscoso", de una superficie de 53 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, Martín Marín y María Longares; Sur, carretera y barranco; Este, barranco y Martín Marín, y Oeste, carretera y Victoriano Lahoz.

El mismo: Un campo en la partida de "Pedregoso", de una superficie de 32 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, camino y Ayuntamiento; Sur, Mariano Hernández; Este, camino, y Oeste, acequia.

Juana Jimeno Jimeno: Un campo en la partida de "Hoya Julián", de una superficie de 22 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, Pilar Cardiel; Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento.

Juana Gimeno Gracia: Un campo en la partida de "Collado", de una superficie de 42 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con M. Condón y Juan Gimeno; Sur, Fustaquio Abad; Este, E. Abad y Mariano Condón, y Oeste, Vicente Pablo.

El mismo: Un campo en la partida de "La Torca", de una superficie de 5 áreas 15 centiáreas, que linda: Al Norte, con acequia y Juan Barranco; Sur, barranco; Este, Juan Barranco, y Oeste, Simón Rubio.

Juan Gimeno Ibarra: Un campo en la partida de "Valdetiernos", de una superficie de 23 áreas, que linda: Al Norte, Sur y Oeste, con Ayuntamiento, y Este, Andrés Cubero.

José Gimeno Longares: Un campo en la partida de "Valdelasviñas", de una superficie de 89 áreas 25 centiáreas, que linda: Al Norte, con barranco Solana y A. Gimeno; Sur, barranco Solana y M. Hernández, y al Oeste, M. Hernández y M. Salanova.

Andrés Gimeno Quero: Un campo en la partida de "Hoya Julián", de una superficie de 32 áreas, 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con barranco; Sur, Generoso Barranco y Juana Hernández; Este, Francisco Gimeno, y Oeste, Leoncio Gómez.

El mismo: Un campo en la partida de "Valdeperales", de una superficie de 26 áreas 80 centiáreas, que linda:

Al Norte y Sur, con Estado; Este, Félix Castillo, y Oeste, Estado.

El mismo: Un campo en la partida de "La Torca", de una superficie de 10 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con acequia e Isidro Gimeno; Sur, Margarita Gimeno y Andrés Garza; Este, barranco e Isidro Gimeno, y Oeste, Andrés Garza.

Serafín Gimeno Vicente: Un campo en la partida de "Posadero", de una superficie de 44 áreas, que linda: Al Norte, con Natividad Vicente; Sur, Donato Velilla y Francisco de los Reyes; Este, Teodora Gimeno, y Oeste, barranco.

Juan Gómez Hernández: Un campo en la partida de "Pajarranco", de una superficie de 30 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte y Sur, con Estado; Este, Félix Castillo, y Oeste, Estado.

Manuel Grima Cubero: Un campo en la partida de "Litüero", de una superficie de 30 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con Casiano Cubero; Sur, Constantino Asensio; Este, Francisco de los Reyes, y Oeste, Casiano Cubero.

Manuel Grima Júlvez: Un campo en la partida de "Ceragómez", de una superficie de 27 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con barranco; Sur, Ayuntamiento; Este, Mariano Gimeno, y Oeste, barranco.

María Hernández Castillo: Un campo en la partida de "La Vega Nueva", de una superficie de 11 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con término de Inogés; Sur, Gil Moreno y Silvestre Moreno; Este, acequia, y Oeste, término de Inogés y Gil Moreno.

Cristóbal Hernández Moreno (pasó a Rafael Maya en 1954): Un campo en la partida de "Valdeperales", de una superficie de 70 áreas, que linda: Al Norte y Este, con barranco; Sur, Gaudioso Marco, y Oeste, Narciso Cubero.

Estefanía Lahoz Gómez: Un campo en la partida de "Tarrabosa", de una superficie de 25 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con F. Gómez y A. Hernández; Sur, camino; Este, camino y Brigida Salanova, y Oeste, con Ayuntamiento.

Manuel Lahoz Gómez: Un campo en la partida de "Ceragómez", de una superficie de 54 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con Mariano Giménez; Sur, camino y Manuel Lahoz; Este, Manuel Lahoz y Benito Barranco, y Oeste, camino y Mariano Hernández.

Basilisa Lahoz Orera: Un campo en la partida de "Peña Cola", de una su-

perficie de 63 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte, con Francisco Giménez y Alfredo Lahoz; Sur, Francisco Cubero; Este, Alfredo Lahoz, y Oeste, Irene España.

Lucía Longares Francia: Un campo en la partida de "Litüero", de una superficie de 10 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con Elías Gimeno; Sur, con fuente; Este, Estado, y Oeste, Elías Gimeno.

Camilo Longares Gómez (pasó a Angel Pablo Gasca en 1954): Un campo en la partida de "Ceperiento", de una superficie de 67 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, con Angel Pablo; Sur, barranco y Felipe Pablo; Este, Jesús Gimeno, y Oeste, Francisco Barranco y Vicente Vicente.

Dominica Marco Cubero: Un campo en la partida de "Valseñoré", de una superficie de 39 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte y Sur, con Estado; Este, Estado y Enrique Gimeno, y Oeste, Francisco Cubero.

Rosario Maya Gimeno: Un campo en la partida de "Valdecanuto", de una superficie de 45 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con Antonio Cubero; Sur, Ayuntamiento; Este, Mariano Gimeno, y Oeste, Mariano Longares y Antonio Cubero.

Rosario Maya Cubero y otro: Un campo en la partida de "Valdelaparra", de una superficie de 45 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Pedro Gimeno; Sur, Francisca de los Reyes y Miguel Gimeno; Este, Justo Barranco y C. Longares, y Oeste, Pedro Gimeno y Francisco de los Reyes.

Valentín Millán Barranco: Un campo en la partida de "Valdetuerto", de una superficie de 99 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, Domingo Lahoz y Abundio Ceamanos; Sur, con Ayuntamiento y Valentín Tejero; Este, Domingo Lahoz, y Oeste, Valentín Tejero y M. Hernández.

Alejandro Muñoz Grima: Un campo en la partida de "Litüero", de una superficie de 30 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Casiano Cubero; Sur, Constantino Asensio; Este, Francisco de los Reyes e Irene España, y Oeste, C. Cubero y M. Gimeno.

Felipe Pablo Gil: Un campo en la partida de "Gramán", de una superficie de 207 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, con acequia y Aurelia Lázaro; Sur, Justo Maya y Fermín Santed; Este, Martín Cubero y Felipe Castillo, y Oeste, Casimiro Galán y Justo Gimeno.

El mismo: Un campo en la partida de "Ceperiento", de una superficie de 111 áreas 25 centiáreas, que linda: Al Norte, con Vicente Benigno y Felipe

Pablo; Sur, Ayuntamiento; Este, Felipe Pablo, y Oeste, Alejandro Gimeno y Angel Pablo.

Demetrio Orera Barranco (pasó a Victoria Orera Ceamanos): Un campo en la partida de "Tarrabosa", de una superficie de 50 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con camino de Santa Cruz; Sur, Pedro Gómez y Martín Castillo; Este, Martín Castillo, y Oeste, Pedro Gómez y Miguel Vicente.

Primitivo Romero Hernández: Un campo en la partida de "Valdeperales", de una superficie de 9 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Juan Gimeno; Sur, con Juan Gimeno y Eustaquia Abad; Este, Angel Hernández y Pascual Galán, y Oeste, Juan Gimeno.

Simón Rubio Hernández: Un campo en la partida de "Collado", de una superficie de 29 áreas, que linda: Al Norte, con Angel Pablo Garza y Ayuntamiento; Sur, Ayuntamiento; Este, Angel Pablo Garza y José Barranco, y Oeste, José Barranco.

Vicente Vicente Castillo: Un campo en la partida de "Collado", de una superficie de 71 áreas 25 centiáreas, que linda: Al Norte, con Pascual Galán y Tomás Hernández; Sur, Ayuntamiento; Este, Teodoro Cubero y Jesús Longares, y Oeste, Mariano Vicente y Evaristo Gómez.

Diego Tejero Condón: Un campo en la partida de "Valtuerto", de una superficie de 293 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento y barranco; Sur, Nicasio Quero y Ayuntamiento; Este, M. Hernández, Urbano Gimeno y Ayuntamiento, y al Oeste, Paulina Lahoz y barranco.

Gerardo Vicente Gil: Un campo en la partida de "Valseñoré", de una superficie de 77 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, con Estado.

El mismo: Un campo en la partida de "Torca", de una superficie de 42 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con camino y Ayuntamiento; Sur, Alejandro Cubero y Toribio Hernández; Este, barranco y camino, y Oeste, Narciso Martín y Domingo Cubero.

El mismo: Un campo en la partida de "Collado", de una superficie de 120 áreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento; Sur, barranco y Juan Barranco; Este, Ayuntamiento, y Oeste, barranco.

Juana Vicente Marco: Un campo en la partida de "Planilla", de una superficie de 22 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Jesusa Longares y Clara Vicente; Sur, acequia y Angel

España; Este, Angel España, y Oeste, acequia.

Lo que se publica en este periódico oficial en trámite de notificación determinada en el artículo 84 del Estatuto de Recaudación vigente por lo que a deudores forasteros o desconocidos afecta, requiriéndoles para que dentro del plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del presente, se personen en este expediente o designen persona que los represente en la localidad y presenten asimismo los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Calatayud, 30 de marzo de 1957.—
El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez.
Visto bueno: El Jefe del Servicio,
M. Gonzalvo.

SECCION QUINTA

Núm. 2.234

Junta Provincial de Beneficencia

Pliego de condiciones para la venta en pública subasta de las fincas rústicas y urbanas procedentes de la herencia de D. Luciano Carcas Sierra y legadas por el mismo en favor del Hogar Pignatelli de Zaragoza, Hogar Doz, de Tarazona, y Hermanitas de los Ancianos Desamparados.

1.ª Las fincas de cuya enajenación se trata, sitas en Gallur, Bulbuent y Pradilla de Ebro, son las que se describen en la relación autorizada que se une a este pliego.

2.ª La subasta se realizará en la Diputación Provincial de Zaragoza, bajo la presidencia de un señor Vocal de la Junta Provincial de Beneficencia, que a este efecto se designará, y con asistencia del Secretario de la misma y de un miembro de la Excelentísima Diputación Provincial y de un señor Notario autorizante, en el día y hora que serán señalados por el Excmo. Sr. Gobernador civil, Presidente de dicha Junta, circunstancias que serán publicadas con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al de la celebración de la subasta, en el "Boletín Oficial" de la provincia y en los periódicos diarios de la capital.

3.ª Los pliegos y demás antecedentes para la subasta se hallarán dimanifiesto en la Secretaría de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza durante las horas y días hábiles de oficina.

4.ª El tipo de tasación para cada finca es el que se ha señalado en la relación, a continuación de su des-

cripción, admitiéndose proposiciones en alza, entendiéndose que serán desechadas las proposiciones que no cubran esta tasación.

5.ª Los licitadores que concurren a esta subasta habrán de consignar previamente en la Secretaría de la Excelentísima Diputación Provincial como fianza provisional una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de tasación de la finca para la que presenten proposición.

6.ª Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en la Secretaría de la Excmo. Diputación Provincial, en los días y horas de oficina, desde el día siguiente hábil al en que aparezca el correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta las trece horas del día inmediato anterior al señalado para la celebración de la subasta.

7.ª Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que se inserta al final e ir reintegradas con timbre del Estado de la clase 4.ª, o sea de pesetas 475, previniéndose que todas las proposiciones que no vayan suficientemente reintegradas serán rechazadas de plano. Los demás documentos que, en su caso, se acompañen serán reintegrados con arreglo a las disposiciones vigentes de la Ley del Timbre.

8.ª A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito/prevenido para tomar parte en la subasta.

Los pliegos de proposición deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, consignándose en el anverso del sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta para la venta de la finca número de la relación procedente de la herencia de D. Luciano Carcas Sierra".

De la entrega de los pliegos se dará recibo al presentador.

9.ª Una vez entregado y admitido el pliego no podrá ser retirado, pero podrá el mismo licitador presentar varios para la misma finca dentro del plazo fijado, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

10.ª Llegado el día y hora señalados para la subasta, se constituirá la Mesa, dando principio el acto por la lectura del anuncio de aquella. Se subastarán las fincas, una por una, por el orden con que figuran en la relación, procediéndose a la apertura de los pliegos presentados para cada una de ellas por el orden en que lo fuerón, y a la lectura en alta voz de las respectivas proposiciones,

siendo desechadas por el Presidente las que no se ajusten al modelo. Siempre que la diferencia pueda producir, a su juicio, duda racional sobre la persona del licitador, sobre el precio o sobre el compromiso que contraiga.

Verificada la lectura de todos los pliegos presentados para cada finca, aunque no resultaran iguales las proposiciones, se admitirán pujas a la llana, sólo entre los proponentes, por tantos no inferiores a 500 pesetas en aquellas cuyo tipo de tasación sea superior a 20.000 pesetas, y a 250 pesetas, en las que lo sea inferior a dicha cantidad, durante el término de diez minutos, y el Presidente adjudicará provisionalmente el remate al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas. Si terminado dicho plazo hubiere igualdad, el Presidente de la Mesa lo prorrogará por otros diez minutos, y si aún así persistiera aquélla se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, cuya aprobación definitiva, si procediese, corresponde en todo caso al Ministerio de la Gobernación, al cual será sometida. Se admitirá el remate a cambio de ceder a un tercero, manifestación que habrá de hacerse en el mismo acto de la subasta.

11.º El señor Notario autorizante levantará acta de todo lo ocurrido en el acto de la subasta, incluso de las protestas que hubiesen podido formularse durante el mismo.

12.º El licitador o licitadores a cuyo favor quede el remate o remates definitivamente, se obliga a concurrir en el día y hora que se le señale ante el señor Notario que se designe para la formalización de la correspondiente escritura, en cuyo acto deberá satisfacer totalmente el precio del remate, deduciendo del mismo el importe del depósito provisional, que quedará también como parte del precio. Si el rematante no concurre al otorgamiento de la escritura correspondiente, o no llenara las condiciones precisas para ello, dentro del plazo señalado y de una prórroga que sólo podrá serle concedida por el Excmo. Sr. Gobernador civil, Presidente de la Junta Provincial de Beneficencia, y por causa justificada, se tendrá por rescindido el contrato a perjuicio del rematante, con la pérdida de la fianza y con los demás efectos legales.

13.º El hecho de presentar una proposición para la subasta constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato, si le fuere adjudicado el remate; pero no le dará

más derecho, cuando le fuere adjudicado provisionalmente, que el de usar de los recursos que procedieren contra el acuerdo de la adjudicación definitiva, si se creyese perjudicado por el mismo. Las entidades propietarias vendedoras sólo quedan obligadas por la adjudicación definitiva.

14.º El rematante o rematantes, para todas las incidencias a que pudiere dar lugar esta subasta y el contrato correspondiente, renuncian expresamente a sus Jueces y Tribunales y se someten a los de la ciudad de Zaragoza.

15.º El rematante o rematantes quedan obligados a satisfacer todos los gastos de escritura y demás que origine la subasta, y los que de la venta de las fincas se deriven, así como el importe de los anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en los diarios locales, presentando al efecto, antes de formalizar la correspondiente escritura, los resguardos de haber hecho efectivos sus importes respectivos.

También quedan obligados a satisfacer a la Hacienda pública el importe del impuesto de derechos reales, timbre y de cualquier otro, a cuyo fin adquieren el compromiso de presentar el documento de adjudicación o venta en las oficinas liquidadoras, dentro de los plazos legales.

Será asimismo de su cuenta el pago de arbitrios sobre el incremento de valor de los terrenos o plusvalía, si fueran aplicables, y el de los honorarios de los peritos que hayan formulado la valoración de las fincas. Los gastos de carácter general serán satisfechos por los adjudicatarios en proporción a los respectivos precios de adjudicación.

Iguamente serán de su cuenta el pago de contribución territorial y de los arbitrios municipales de la finca adjudicada a partir del primer trimestre siguiente al en que se les notifique la adjudicación definitiva.

16.º Las rentas o arriendos de las fincas adjudicadas y que estuvieren vencidas en el momento de notificarse la adjudicación definitiva corresponden a la Fundación.

Las correspondientes a la anualidad agrícola que esté en curso al notificarse dicha adjudicación pertenecerán a la Fundación en proporción al tiempo transcurrido desde la iniciación de aquella anualidad hasta la fecha de dicha notificación, y adjudicatario el resto.

17.º Las entidades propietarias harán entrega de las fincas adjudicadas a los adjudicatarios, quienes se considerarán posesionados de las mismas,

a todos los efectos, por el hecho de otorgamiento de la correspondiente escritura de compra-venta.

18.º Se entenderán vendidas las fincas a "cuerpo cierto", cualquiera que sea su superficie, que se expresa en la descripción como dato.

19.º Los compradores renuncian al otorgamiento por evicción y vicios ocultos, y, llegado el caso de evicción, a la devolución del precio, condición que aceptan con conocimiento de los riesgos de aquélla y sometiéndose a sus consecuencias.

20.º Los compradores se subrogan en las obligaciones que afecten a las entidades vendedoras para con los arrendatarios de las fincas subastadas, y, previo informe que se les facilitará, declaran conocer las condiciones de tales arrendamientos.

Zaragoza, 15 de marzo de 1957.—El Gobernador civil, Presidente, José Manuel Pardo de Santayana.

Modelo de proposición

D., de profesión, de años de edad, de estado, vecino de, con domicilio en la calle de, número, provisto del documento de identidad número, expedido en el día de de 195..., enterado del anuncio de venta, mediante subasta pública, de la finca número de la relación procedente de la herencia de D. Luciano Carcas Sierra, ofrece por la compra de la misma la cantidad de (en letra y cifra) pesetas, sujetándose en todo lo demás a las condiciones del anuncio y pliego de condiciones, que acepta.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Relación de fincas de la testamentaria de D. Luciano Carcas, pertenecientes al Hogar Pignatelli, Hogar Doz y Hermanitas de los Ancianos Desamparados en una mitad indivisa, y a los herederos de la viuda de D.ª Tomasa Urchaga en la otra mitad.

GALLUR

Campo en "Nava".—Arrendador: Dionisio Gil Beltrán.—Domicilio: Gallur. Renta anual: 605'15 pesetas.—Fecha: Anterior a 1956, en que falleció D.ª Tomasa Urchaga, que fué quien contrató verbalmente.

Campo en "Espeso".—Arrendador: Francisco Armingol.—Domicilio: Gallur.—Renta anual: 218'85 pesetas.—Fecha: Idem.

Campo en "Vega".—Arrendador: Cayo Navarro.—Domicilio: Gallur.—Renta anual: 1.184'72 pesetas.—Fecha: Idem.

Casa en Mayándia, número 2, entre suelo.—Arrendador: Victoriano Melero

Domicilio: Gallur.—Renta anual: Pesetas 384.—Fecha: Idem.

Casa en Mayandía, número 2, 1.º.—Arrendador: José Joven Nieto.—Domicilio: Gallur.—Renta anual: 780 pesetas.—Fecha: Idem.

Casa en Mayandía, número 2, 2.º.—Arrendador: Dámaso Costa Zalaya.—Domicilio: Gallur.—Renta anual: Pesetas 744.—Fecha: Idem.

PRADILLA DE EBRO

Campo en "Soto"—Arrendador: Angel Caberni.—Domicilio: Boquiñeni.—Renta anual: 120 pesetas.—Fecha: Idem.

Carrizal.—Arrendador: Inculta.

BULBUENTE

Edificio Posada.—Arrendador: Domingo García Lamaña.—Domicilio: Bulbueute.—Renta anual: 800 pesetas.—Fecha: Idem.

Campo en "Corral de Lugar".—Arrendador: Aparcerías con Jesús Giménez.—Domicilio: Bulbueute.—Renta anual: 800 pesetas.—Fecha: Idem.

Campo en "Catin".—Arrendador: Aparcerías con Ignacio Abad.—Domicilio: Bulbueute.—Renta anual: 800 pesetas.—Fecha: Idem.

Campo en "Retuerta".—Arrendador: Aparcerías con Fernando Gil.—Domicilio: Bulbueute.—Renta anual: Pesetas 800.—Fecha: Idem.

Campo en "Cueva Roya".—Arrendador: Aparcerías con Fernando Gil.—Domicilio: Bulbueute.—Renta anual: Pesetas 800.—Fecha: Idem.

Campo en "Trulluelas".—Arrendador: Aparcerías con Ignacio Abad.—Domicilio: Bulbueute.—Renta anual: 800 pesetas.—Fecha: Idem.

Campo en "Pradonar".—Arrendador: Aparcerías con Ignacio Abad.—Domicilio: Bulbueute.—Renta anual: Pesetas 800.—Fecha: Idem.

Campo en "Prado".—Arrendador: Aparcerías con Ignacio Abad.—Domicilio: Bulbueute.—Renta anual: Pesetas 800.—Fecha: Idem.

Núm. 2.257

Ministerio de Educación Nacional

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Por Orden ministerial de 4 de marzo de 1957 se ha aprobado el proyecto de obras de construcción de dos escuelas unitarias y dos viviendas para Maestros en el Ayuntamiento de El Buste, provincia de Zaragoza.

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 14 de mayo de 1957, verificándose la

apertura de los pliegos en el citado día, a las once de la mañana.

A este efecto, a partir del día 4 de abril de 1957 comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 4 de mayo, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en la Sección del Registro General de este Ministerio y en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Zaragoza.

Las proposiciones se ajustarán a modelo que a continuación se inserta, y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de 9.126'90 pesetas en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquel adjudicado a la misma provisionalmente el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de 456.344'82 pesetas.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente. En la subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956.

Madrid, 28 de marzo de 1957.—El Director general, (ilegible).

Modelo de proposición

D., vecino de, provincia de, con domicilio en la de, número, enterado del anun-

cio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de, en, provincia de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "Con la rebaja del (en letra) por 100").

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha, y firma del proponente.)

Núm. 2.225

Ministerio de la Vivienda

JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE REGIONES DEVASTADAS

Devolución de la fianza definitiva constituida por D. Bienvenido Daina Gracia

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de urbanización y cimientos en treinta y cuatro albergues en bloques de dos viviendas en Calatayud (Zaragoza), ejecutadas por D. Bienvenido Daina Gracia, de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas se ha acordado devolver al citado señor la fianza definitiva que en su día constituyó.

Lo que se pone en público conocimiento para que sepan cuantos se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, derivada de las mencionadas obras, que pueden formularla ante esta Jefatura en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Madrid, 9 de abril de 1957.—El Jefe de los Servicios, José Manuel Bringas Vega.

Núm. 2.304

Devolución de la fianza definitiva constituida por D. Manuel Asín Espelleta

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de albañilería en ter-

minación del edificio de actividades culturales y sindicales del Movimiento en Belchite (Zaragoza), ejecutadas por D. Manuel Asín-Espeleta, de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas se ha acordado devolver al citado señor la fianza definitiva que en su día constituyó.

Lo que se pone en público conocimiento para que sepan cuantos se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, derivada de las mencionadas obras, que pueden formularla ante esta Jefatura en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Madrid, 15 de abril de 1957. — El Jefe de los Servicios, José - Manuel Bringas Vega.

Núm. 2296

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por Gerardo Marcén Nasarre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Lecién, de 3 de noviembre de 1956, por el que se acordó la desafectación del bien público del solar o parcela de 1.000 metros cuadrados lindante con la iglesia parroquial de Lecién, y destinada a plaza pública.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 23 de abril de 1957.—El Secretario del Tribunal, José Oliván Escudero.—Visto bueno: El Presidente, José-María Martín.

SECCION SEXTA

Núm. 2299

ALAGON

El Ayuntamiento de esta villa de Alagón (Zaragoza) convoca la presente subasta a fin de contratar, por el tipo en baja o en alza de pesetas 175.588'79, las obras de ampliación y reforma del Matadero municipal, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto D. Fernando Vera Ayuso, debidamente aprobado por el Ayuntamiento y por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han sido expuestos al público, sin que durante el plazo señalado al respecto se hayan presentado reclamaciones.

El plazo para la admisión de proposiciones es de veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anun-

cio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y terminará a las doce horas del día en que se cumpla dicho plazo.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, y las proposiciones podrán presentarse en dicha dependencia durante dicho plazo, en horas laborables, debiendo presentarse dos sobres numerados y cerrados, que podrán ser lacrados. El señalado con el número 1 contendrá todos los documentos que detalla el pliego de condiciones, y en el número 2 se presentará únicamente la proposición económica, con sujeción al modelo que se consigna al final de este anuncio, y cuyo sobre llevará en el anverso: "Proposición que presenta D. para optar a la subasta de las obras de ampliación y reforma del Matadero municipal". La proposición estará reintegrada con el timbre del Estado de 6 pesetas, conforme a los artículos 57 de la Ley y 142 del Reglamento del Timbre.

La fianza provisional para poder tomar parte en la subasta es de pesetas 6.000.

Los poderes o documentos acreditativos de personalidad se presentarán bastanteados por el Abogado asesor de esta Corporación D. Marcos Rubio Esteban, con domicilio en Zaragoza.

El acto de apertura de pliegos se presentará y verificará, con las formalidades reglamentarias, a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el citado plazo de admisión de proposiciones, en la Casa Consistorial, ante el Sr. Alcalde o el Sr. Concejal en quien al efecto delegue y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe.

El importe de las obras será satisfecho con cargo a las consignaciones presupuestarias correspondientes.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses a contar de la fecha de la adjudicación definitiva de la subasta.

Todos cuantos gastos se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y efectos.

Alagón, 18 de abril de 1957. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D., natural de, provincia de, de años de edad, profesión, vecino de (.....), con domicilio en la calle de, número, enterado del anuncio publi-

cado por el Ayuntamiento de Alagón en el "Boletín Oficial de esta provincia número, del día de de 1957, para adjudicar en subasta las obras de ampliación y reforma del Matadero municipal, se comprometo a tomar solamente a su cargo dicha ejecución con una rebaja del % sobre la cantidad que sirve de base a esta subasta (o con % de aumento en su caso), según se especifica en el anuncio de la misma y en el pliego de condiciones, y sobre todos y cada uno de los precios unitarios del proyecto aprobado, con estricta sujeción al mismo y al articulado, características y modalidades contenidas en el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir la contrata, y demás preceptos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones supletorias aplicables al caso.

(Fecha, y firma del licitador).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 2251

AUDIENCIA PROVINCIAL

SECCION SEGUNDA

Cédula de citación

Por la presente se cita a Ginés Ferré Abril a fin de que comparezca ante esta Audiencia el día 31 de mayo próximo, a las once de su mañana, al objeto de notificarle el auto de suspensión de condena dictado por esta Audiencia en la causa procedente del Juzgado de instrucción número 4 de los de esta ciudad, sumario núm. 193 del año 1955, seguido al mismo por el delito de estafa, con apercibimiento de que si en dicho día y hora no compareciera se dejará sin efecto el citado auto de suspensión, por ser segunda citación.

Y para que conste y sirva de cédula de citación al penado de referencia Ginés Ferré Abril y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, José Oliván Escudero.

Núm. 2289

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Juan Cabezudo Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que en el rollo de apelación de los autos de juicio de menor cuantía a que se hará mención se dictó por la Sala de lo Civil de esta

Audiencia Territorial la sentencia que, copiados su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 32.—Ilmos. señores: Presidente, D. José-María Martín Clavería. Magistrados: D. Francisco González Inglada, D. Antonio de Vicente-Tutor y de Guelbenzu, D. Luis Bermúdez Acero y D. Antonio Ruiz San Román.

En la ciudad de Zaragoza a 21 de febrero de 1957. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía sobre declaración de inexistencia de donación de inmuebles y cancelación de inscripciones en el Registro de la Propiedad, promovidos en el Juzgado de primera instancia de Belchite por Felisa Naval Teresa, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Belchite, quien disfruta del beneficio legal de pobreza, contra D.ª Carmen Naval Aznar y su esposo, D. Martín Salavera, sin profesión especial aquélla, jornalero éste, ambos mayores de edad, también vecinos de Belchite, autos de que conoce esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia recaída en los mismos en primera instancia por la demandante, a quien representa ante este Tribunal el Procurador D. Francisco Navarro Correa, dirigido por el Letrado D. Mariano Fuertes, sin que hayan comparecido en esta segunda instancia los demandados,

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la resolución recurrida desestimatoria de la demanda, de la que absolvemos a los demandados, no haciendo especial pronunciamiento respecto de las costas causadas en primera instancia, imponiendo las de la segunda a la parte apelante.

Digase al Juez actuante que en lo sucesivo procure evitar incurrir en faltas como las apuntadas en el último resultando, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos que se citan en el considerando último y dándoles su cumplimiento.

Publíquese esta sentencia en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a su tiempo devuélvase los autos originales al Juzgado de procedencia con testimonio de esta resolución, a sus debidos efectos.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala y será notificada legalmente, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José-María Martín. — F. González. — Antonio de Vicente Tutor. — Luis Bermúdez Acero. — Antonio Ruiz". (Rubricados).

Así resulta, y para que conste y sea publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia a los efectos de notificación en forma a los demandados no comprendidos D. Martín Salavera Salavera y D.ª Carmen Naval Aznar y a los efectos prevenidos en el Decreto de 2 de mayo de 1931, expido la presente certificación, y la firma en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, Juan Cabezudo Pena.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.290

JUZGADO NUM. 8.—MADRID

D. José-Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia del Juzgado número 8 de esta capital;

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos promovidos por el Procurador D. Andrés Castillo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Joaquín Velasco Oriol y D. Antonio Velasco Miñana, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describe, hipotecada en garantía de un préstamo de 110.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de quince días, de la siguiente

Finca en Zaragoza. — Planta baja o de tiendas con una participación de 16 enteros por 100 en el solar y en las demás cosas de propiedad común de la casa número 4 de la calle de Padre Claret, de 301 metros cuadrados de extensión, de los que ocupa la casa 252 metros 50 decímetros cuadrados y el resto destinado a patios de luces. Se compone la casa: De sótanos, destinados al servicio central de calefacción; de planta baja o de tiendas; de siete plantas alzadas, divididas en dos pisos llamados primeros, segundos, terceros, cuartos, quintos, sextos y séptimos, derecha e izquierda, y el ático destinado a vivienda del portero. Linderos: Al frente, con la calle de Padre Claret, en línea de 14 metros; derecha entrando, con finca de D.ª María del Carmen Castro Navasa; izquierda, finca de D. Ángel Lorenzo Izquierdo, y espalda, resto de la finca de que se segregó, en línea de 14 metros, de D.ª María de la Natividad Fita.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado número 8 (sito en la calle del General Castaños, número 1) y simultáneamente ante el de igual clase número 2 de la ciudad de Zaragoza, se ha señalado el día 22 de

mayo próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de 165.000 pesetas, suma equivalente al 70 por 100 del precio fijado para la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a seis de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez, José-Luis Ponce de León. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.202

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Por el presente, y así lo tengo acordado en ejecutoria dimanante del sumario número 122 de 1952, sobre lesiones graves, contra Joaquín González Labella, se notifica a dicho penado, cuyo último domicilio conocido fué calle Cereros, 8 y 10, Zaragoza, y que con anterioridad había residido en Lumpiaque, que se halla en la obligación de hacer efectiva la cantidad de 7.000 pesetas a D. Fermín Bravo Adiego, vecino de Lumpiaque, en concepto de indemnización y perjuicios, a la que fué condenado por sentencia de 16 de mayo de 1954, dicta-

da en la causa que se menciona más arriba, bajo los aperebimientos legales.

La Almunia de Doña Godina a quince de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez de instrucción, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.221

JUZGADO NUM. 3

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que por el presente se emplaza a la herencia yacente, representada por los herederos desconocidos de D.^a Manuela Alfonso, viuda de Avelanas, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en los autos de juicio de cognición instado contra los mismos por D. Fernando Mercadal Morán, sobre resolución de contrato de arriendo del piso principal derecha e izquierda de la casa número 7 de la calle de Gascon de Gotor, de esta ciudad, bajo aperebimiento de que si no lo verifican seguirá el juicio adelante y en su rebeldía, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar, teniendo a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda y documentos a la misma acompañados.

Zaragoza, 8 de abril de 1957. — El Juez municipal, Avelino Vilas Ferrando. — Por su mandato: El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 2.278

JUZGADO NUM. 3

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de cognición a que más abajo se hará mención se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 2 de abril de 1957.—El señor D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de la misma; habiendo visto el presente proceso de cognición seguido entre partes, de una, como demandante, la entidad “Obras y Construcciones Daman”, S. A., de esta vecindad, representada por el Procurador D. Generoso Peiré Zoco, y de la otra, como demandados, los herederos desconocidos de D. Benito García García, en rebeldía dichos demandados, y D.^a Pilar Alcalá Gil, viuda, de esta vecindad, domiciliada en la Avenida de América, número 46, segundo, sobre extinción de contrato de vivienda, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la entidad “Obras y Construcciones Daman”, S. A., domiciliada en Zaragoza, contra D.^a Pilar Alcalá Gil y herederos desconocidos de D. Benito García García, debo declarar y declarar extinguido y resuelto, por extinción de la relación laboral básica y cumplimiento del término estipulado, el contrato celebrado entre la entidad demandante y D. Benito García García, referente al piso segundo, letra C, de la casa número 46 de la Avenida de América, de esta ciudad, y en consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados a desalojar y dejar a disposición de la entidad demandante la expresada vivienda dentro del plazo de ocho días, con aperebimiento de lanzamiento si así no lo verifican y con imposición de costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas”. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos de D. Benito García García, en rebeldía dichos demandados, expido el presente en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez municipal, Avelino Vilas. — Por su mandato: El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 2.171

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En los autos del proceso de cognición número 106 de 1957 instado por D. Joaquín González Argudo contra D. Manuel Surruga Gómez, se ha dictado la siguiente

“Providencia. — Juez, señor Kissler Aramburu.—Zaragoza a 7 de marzo de 1957.— Por recibidas, por reparto, las precedentes actuaciones, se tiene por parte al Procurador D. Joaquín Bravo Castro, con la representación que ostenta, con quien deberán de entenderse las sucesivas actuaciones; cúrsese la anterior demanda por los trámites del proceso de cognición, confiriendo traslado al demandado para que la conteste, si le conviniere, dentro del improrrogable plazo de seis días, con las advertencias y aperebimientos legales, en el domicilio que se indica y por medio de edictos que se insertarán en el “Boletín Oficial” de esta provincia; al segundo otrosí, como se pide, devuélvase el poder que se acompaña, dejando testimonio José Kissler. — Ante mí. — Ramón literal del mismo en autos — Lo mandó y firma Su Señoría, y doy fe. — Grau”. (Rubricados).

Y para que sirva de notificación a D. Manuel Surruga Gómez expido la presente, para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, previniéndose a los demandados que las copias de la demanda y documentos acompañados están a su disposición en Secretaría.

Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, Ramón Grau.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.291

Comunidad de Regantes del Término de Candevania, de Zuera

Por el presente se convoca a todos los regantes de la expresada Comunidad al Capítulo general ordinario que se celebrará el próximo domingo, día 5 de mayo, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cinco en segunda, en el salón de actos de la Hermandad, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta del Capítulo anterior.
- 2.º Lectura de la Memoria y proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1957-1958.
- 3.º Lectura de solicitud de riego de la partida “El Campillo”, mediante elevación para cereales.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuera, 20 de abril de 1957.— El Presidente, (ilegible).

Núm. 2.271

Sindicato de Riegos de Maluenda

En relación con lo dispuesto por el artículo 44 de las Ordenanzas de riegos, y para el cumplimiento de lo prevenido por el artículo 53 de las mismas, se convoca a Junta general de regantes para el día 5 de mayo próximo, a las once en primera convocatoria, y, de no haber número bastante, una hora después en segunda, tomándose los acuerdos pertinentes por los que a esta última asistan.

También se tratará sobre el corte de la acequia de Los Algarces en la de La Quema.

Maluenda, 17 de abril de 1957.— El Presidente del Sindicato, Félix Nieves.